CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO PN UPRES – DEATA - 104 - 7 – 20290- 24

No. ____ / GRUCO-DEATA

Soledad – Atlántico, 12 de agosto del 2024

Señores
ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA
Representante Legal
ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA
C.C. 1.148.700.572
CARRERA 43 # 50-12 PI 2
Teléfono: 3015663829- 3016468604
Correo: inmucolbarranquilla@gmail.com

ASUNTO: Aceptación Oferta Proceso **PN UPRES– DEATA MIC– 020- 2024**

Cordialmente me permito informarle que en virtud a la invitación pública del proceso **PN UPRES - DEATA MIC 020- 2024**, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS (INCLUYE EXTRACTORES) DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO"** su oferta ha cumplido a cabalidad con los requisitos de habilitación y por tanto es aceptada. En consecuencia y de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 7 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, la oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye el contrato. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la invitación pública del proceso de la referencia:

CONTRATO	No. 104 - 7 - 20290- 24.
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	**Capitán RAUL ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	**14.137.176** expedida en Ibagué.
CARGO	JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna No. 106 del 8 de agosto de 2024, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 0579 del 28/02/2024.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 0579 del 28/02/2024.

CONTRATISTA	**NOMBRE:** ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA **C.C.** Cedula Ciudadanía 1.148.700.572 **REPRESENTANTE LEGAL:** ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Barranquilla, Atlántico **DIRECCIÓN:** CARRERA 43 # 50-12 PI 2 **TELEFONO:** 3015663829- 3016468604 **MAIL:** inmucolbarranquilla@gmail.com
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO de **MINIMA CUANTIA PN UPRES– DEATA MIC– 020- 2024**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el responsable del grupo logístico de la unidad prestadora de salud atlántico o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 DEL 15 ENERO DEL 2018.
OBJETO	El objeto del presente contrato es: **"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS (INCLUYE EXTRACTORES) DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO".**
VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor estimado en el presente proceso es **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($129.000.000,00)** IVA INCLUIDO, distribuidos de la siguiente manera: **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (80.000.000,00)** Para la vigencia 2024 y **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000,00)** para la vigencia 2025
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS U OTRAS OBLIGACIONES	Las contempladas en el anexo No. 1
FORMA DE PAGO	La Unidad Prestadora de Salud Atlántico cancelará al contratista los servicios prestados en pagos mensuales, dentro de los sesenta (60) Días Hábiles, siguientes a la presentación de la Factura en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico. El contratista deberá presentar la factura según la resolución No 0042 del 2021 (FACTURACION ELECTRONICA), en la que consta el cumplimiento del pago de los aportes de que trata el artículo 1 de la ley 828 de 2003. El contratista deberá presentar la respectiva factura original acompañada de Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del CONTRATISTA (si lo tuviere), en la que conste el cumplimiento del pago de los aportes de que trata el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del

ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.
Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS: Una vez radicada la factura por parte del Contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente el contratista tramitará la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARAGRAFO 1: La forma de pago del servicio objeto del presente contrato se cancelará de acuerdo al **ANEXO No. 2.**

PARAGRAFO 2: Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CUENTA AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 51764825199

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor y CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021.
ACTIVIADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECECPCIÓN
A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:
A) Contratista:
1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el ejemplo adjunto:
#$15-03-00; Contrato; Pedro Pérez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio

	de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo adjunto: #$15-03-00; Contrato; Pedro Pérez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$ Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. La Unidad Prestadora en Salud Atlántico efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la Unidad para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato se encuentra Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF N° 63924 y QUIPU N°391-392 del 23/07/2024,** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico
PLAZO DE EJECUCIÓN	El Plazo de Ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación será para la vigencia 2024 Hasta el 31 de diciembre del 2024 y para la vigencia 2025 hasta el 30 de marzo del 2025 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra en el tiempo.
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del Contrato será igual al Plazo de ejecución y cuatro (4) meses única y exclusivamente para efectos de liquidación del Contrato.
LUGAR DE ENTREGA DE ELEMENTOS Y/O PRESTACION DE SERVICIOS	La entidad proponente que le sea adjudicada la contratación objeto del presente estudio, deberá prestar los servicios en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico Ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45-124 el Parque Soledad- Atlántico
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

GARANTÍAS	GARANTÍA ÚNICA - Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA se compromete a suscribir a favor del CONTRATANTE a satisfacción del mismo, identificado con el NIT, 901.362.090-4 Garantía Única, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniaria. La Garantía se constituirá conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 o una Póliza expedida por Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Financiera, la cual deberá presentarse dentro de los Tres (3) días hábiles, siguientes al retiro de la carta de aceptación de oferta, la cual debe mantenerse vigente durante la vida y liquidación de la misma. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato, sumar cuatro (04) meses para efectos de liquidación del contrato **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato y un año más, sumar cuatro (04) meses para efectos de liquidación del contrato. **c) CALIDAD DE LO BIENES:** Por el veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato y un año más, sumar cuatro (04) meses para efectos de liquidación del contrato **d) NO PAGO DE SALARIOS:** Por el Cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato y tres años más, sumar cuatro (04) meses para efectos de liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO - Nota 1: al término de la vigencia de cada uno de los amparos el CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución. Nota 2: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. PARÁGRAFO SEGUNDO – La Garantía Única debe presentarse con comprobante de pago. En la Póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del Contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso el CONTRATISTA deberá reponer las Garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la notificación del Acto que deje en firme la sanción correspondiente. PARÁGRAFO TERCERO – EL CONTRATANTE aprobará o no la Garantía Única a más tardar el día hábil siguiente a la presentación por parte del CONTRATISTA. En el evento que la Garantía Única no sea aprobada, el CONTRATISTA deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el Contrato en un término no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a su devolución.

	PARÁGRAFO CUARTO – Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el Contrato, el CONTRATISTA deberá ampliar o prorrogar la Garantía Única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el CONTRATANTE dará por terminado el presente Contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. PARÁGRAFO QUINTO.- Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única prevista en la presente clausula, en los términos, cuantía y duración establecidos, el CONTRATANTE podrá hacer efectivas las sanciones previstas en el presente contrato.
MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	a) MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que el establecimiento de sanidad policial complementario del atlántico de la policía nacional, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, esta incidencia será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, la imposición de multas al contratista se inicia con observancia del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, el establecimiento de sanidad policial complementario del atlántico de la policía nacional podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. c). PENAL PECUNIARIA.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al el establecimiento de sanidad policial complementario del atlántico de la policía nacional, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria no se considerará como pago definitivo de los perjuicios que cause al establecimiento de sanidad policial complementario del atlántico de la policía nacional. De esta forma, EL establecimiento de sanidad policial complementario del atlántico de la policía nacional se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez ejecutoriada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el

	CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, la entidad podrá compensar el valor de la sanción del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o adelantar la reclamación ante la firma aseguradora garante de los riesgos contractuales o en su defecto acudir a la jurisdicción coactiva.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1) Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).11. Cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el contrato 12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 13. Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas/ambientales establecidas en el contrato.14) Se entiende que son obligaciones las condiciones descritas en el Anexo No. 1.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. 9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. 10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
DOCUMENTOS	Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **1.) INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN UPRES - DEATA MIC 020- 2024. 2.)** Propuesta del Contratista **3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes.
NOTIFICACIONES	El contratista acepta ser notificado por medio electrónico según lo señalado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Capitán **RAUL ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico (E)

Elaboró: CPS TATIANA CATALAN RIPOLL
Analista Grupo contratos UPRES DEATA

Reviso y aprobo: IT JORGE PRIETO GUTIERREZ
Jefe de Contratos de la UPRES DEATA (E)

Reviso y Aprobó: CT STEFANY CAMARGO YIMA
Jefe Logistico y financiero (E)

Aprobó: CPS YENNY ORTIZ HERNANDEZ
Abogado Especialista UPRES DEATA

ANEXO 1
CONDICIONES TECNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	**Experiencia del contratista.** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia como mínimo un contrato similar al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que CERTIFIQUEN la realización de contratos celebrados y ejecutados satisfactoriamente, de contratos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del presupuesto del presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificación por contratos EJECUTADOS (anexar copia de los contratos) con concepto favorable del cumplimiento del objeto contractual. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Objeto del contrato • Número, valor • Plazo de ejecución • Fechas de inicio y finalización • Nombre del contratante y nombre de contratista • Dirección y teléfono • NIT y firma del representante legal de la entidad contratante o persona autorizada
2	El contratista se compromete a garantizar que en el momento de realizar un cambio de repuesto requerido por la Unidad Prestadora de Salud Atlántico este deberá ser original y de acuerdo al tipo de aire acondicionado.
3	**Disposición final de repuestos.** El Contratista deberá encargarse de la disposición final de los repuestos reemplazados en el mantenimiento realizado garantizando la correcta disposición de estos, para lo cual deberá anexar certificado de convenio de la disposición final expedido por la empresa gestora de residuos, con licencia vigente.
4	**Garantía por mano de obra y repuestos:** El Contratista se compromete a dar garantía por defectos de fábrica o mala calidad de los repuestos y mano de obra como mínimo de 3 meses a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto o mantenimiento realizado.
5	**Bioseguridad.** En relación con sus labores, el contratista debe conservar las normas de bioseguridad hospitalaria, deberá mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y deberá dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato.
6	**Ininterrupción del servicio**. El contratista se compromete que durante la ejecución de las labores de mantenimiento no se interrumpirá el servicio en ninguna de las áreas de La Unidad Prestadora De Salud Atlántico – Establecimiento De Sanidad Complementario, para lo cual debe programar la intervención de los equipos con el supervisor y jefe del Grupo Logístico.
7	**Informe de actividades.** El contratista se compromete a entregar al supervisor del contrato informe del trabajo realizado de manera completa; el informe debe contener los siguientes aspectos: • La descripción detallada del tipo de mantenimiento realizado y sus características. • Informe del estado y funcionamiento actual de los equipos de aires (incluye extractores). • Detalle de las novedades encontradas. • Certificar el funcionamiento de los equipos de aires (incluye extractores). • Otros trabajos que se requieren dejar los antecedentes de acuerdo al criterio del supervisor.
8	**Cronograma de actividades.** Durante los primeros quince (15) días calendario siguientes al inicio del contrato y en coordinación con el supervisor, el contratista deberá presentar cronograma de actividades mensual por áreas y se le hará seguimiento por parte de la empresa para ejercer control de calidad en la prestación del servicio evaluando los procedimientos y funcionamiento de los equipos.
9	**Prestación del servicio.** El Contratista se compromete a tener al menos un técnico y un ayudante en el lugar de prestación del servicio establecido en el numeral 5.1 del presente estudio, en horario de 08:00 a 12:00 horas y 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y sábados de 08: a 12:00 horas y además Prestar servicio de atención a llamados durante las veinticuatro (24) horas del día los siete (7) días a la semana, incluyendo días festivos, en caso de emergencia y con un tiempo de respuesta del técnico en el sitio inferior a cuatro (4) horas.
10	**Reporte de servicio.** Diligenciar formato de reporte de servicio al realizar mantenimientos y dejar copia al supervisor del contrato, este formato debe contener: Localización, fecha, hora, solicitado por, identificación del

	equipo, nombre del equipo, marca, modelo, serie, accesorios, diagnóstico o trabajo realizado, observaciones, repuestos y accesorios utilizados, nombre y firma de quien recibe a satisfacción y sugerencias para el buen uso del recurso.
11	**Reemplazo de repuestos.** El Contratista deberá garantizar el reemplazo de los repuestos que así lo requieran durante la vigencia del contrato.
12	**Experiencia del personal.** • (02) DOS TÉCNICO o TECNÓLOGO EN REFRIGERACIÓN debe contar como mínimo un (1) año de experiencia. • TÉCNICO O TECNÓLOGO ELECTRICISTA debe contar como mínimo un (1) año de experiencia. • OPERARIO debe contar como mínimo un (1) año de experiencia. Se deberá anexar certificaciones de entidades en las cuales ha trabajado certificando el año de experiencia laboral.
13	**Uniformes e identificación.** El Contratista deberá tener todo el personal con sus respectivos uniformes y carnés de identificación y elementos necesarios y de seguridad para la prestación del servicio. Anexar el listado (nombre y documento de identidad), del personal encargado de la ejecución de las actividades.
14	**Funcionario coordinador.** El Contratista deberá nombrar a un funcionario de la empresa con poder de decisión para coordinar la ejecución del contrato de mantenimiento, anexando dirección de ubicación, teléfono fijo, celular, etc.
15	**Latonería y pintura preventiva.** Al realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado se realizará trabajo de latonería y pintura preventiva, esta labor consiste en lijar y aplicar pintura anticorrosiva a los elementos que se estén oxidando.
16	**Mantenimiento preventivo**. Para los sistemas de expansión directa consiste en: Limpieza de los serpentines, filtros y contactores, lubricación, ajuste de tornillos, verificación de amperajes, voltajes, presiones, aceite, ruidos, verificación y cambio de correas y capacitores, limpieza del gabinete y de los protectores de aceite, de agua, de refrigerante y de temperatura.
17	**Mantenimiento preventivo**. Para los sistemas mini Split y aire de ventana consiste en: Lubricación de motores, limpieza de filtros, evaporador y condensador, lavado de serpentines, verificar voltajes, amperajes, presiones y ruidos.).
18	**Mantenimiento preventivo.** Para los sistemas Chiller consiste en: Limpieza del gabinete, serpentines, filtros, contactores, protectores de aceite, agua, refrigerante, temperatura, lubricación, ajuste de tornillos, verificación de amperajes, voltajes, presiones, aceite, ruidos, verificación y cambio de correas y capacitores.
19	**Mantenimiento preventivo**. Para las manejadoras de agua fría y los Cancil consiste en: Limpieza de estructura, serpentines, filtros, contactores, regulador de agua, lubricación, ajuste de tornillos, verificación de amperajes, voltajes, presiones, ruidos, válvula de agua, verificación y cambio de correas y capacitores.
20	**Mantenimiento preventivo**. Para los extractores estilo hongo implica: Limpieza de contactores, lubricación, ajuste de tornillos, verificación de amperajes, voltajes, ruidos, verificación y cambio de correas y capacitores, verificación del estado de aspas, prisioneros y rodamientos.
21	**El mantenimiento correctivo**. Está orientado a realizar acciones que solucionen fallas presentadas en el sistema que interrumpan su normal funcionamiento y serán realizados tan pronto se requiera durante la vigencia del contrato.
22	**El mantenimiento correctivo.** Incluye todos los repuestos necesarios para que los aires acondicionados entren en buen funcionamiento en caso de falla física de alguno de ellos. El oferente debe suministrar de forma inmediata los repuestos originales de las máquinas y demás elementos que componen el sistema.
23	**El mantenimiento correctivo**. De fugas en los serpentines consiste en: Soldar y/o cambiar la tubería averiada, cambiar filtros, suministrar el refrigerante necesario y verificar que el equipo quede funcionando perfectamente.
24	**Trabajo en alturas.** El oferente, se compromete a que antes de dar inicio a los trabajos en alturas, deberá presentar al personal de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UPRES DEATA, quienes revisarán el cumplimiento de los siguientes requerimientos en campo: • Documentación de análisis de seguridad en el trabajo (ATS). • Permiso de trabajo en alturas firmados por el coordinador de la firma contratista. Debe contener todos los numerales que establece la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya. • Elementos de señalización. • Pre-charla de verificación de las condiciones de seguridad y de salud de los trabajadores. • De igual manera se solicita al CONTRATISTA, que el coordinador de trabajos en alturas cuente con: • Certificación de curso de nivel coordinador de trabajo en alturas. • Certificación de curso de 50 horas en SST y/o 20 horas. • Certificación de capacitación en primeros auxilios y rescate en alturas.

	Disponibilidad total durante la realización de los trabajos en alturas, esto con el ánimo de verificar las actividades de seguridad en el sitio que se realiza la actividad de trabajo en alturas. Certificación firmada por el representante legal que el coordinador posee mínimo (06) meses experiencia especifica en trabajos en alturas. Cada trabajador autorizado para realizar trabajo en alturas debe tener asignados y documentados sus propios equipos y elementos de protección personal, los cuales debe inspeccionar antes y después de su uso. Nota: NO SE AUTORIZARÁ por parte del personal responsable de seguridad y salud en el trabajo de las unidades la ejecución de los trabajos en alturas, si la firma CONTRATISTA no cumple a cabalidad con todos los acápites de la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya, o por razones de afectaciones climáticas. No se permitirá que ningún trabajador realice trabajo en alturas con elementos que no le hayan sido asignados por el contratista.
25	**Herramientas e insumos.** Los grupos de trabajo deberán contar individualmente con la herramienta mínima necesaria para el desempeño de este: Máquina recuperadora de refrigerante, cilindro de almacenamiento de refrigerante, pinza voltiamperimetrica, manifold, escaleras, Hidro lavadora, equipo de soldadura, juego de llaves, juego destornilladores y alicates, además del material de insumo para el cumplimiento del mantenimiento (desincrustante, limpia contactos, grasa, aceite, lija etc.). El oferente se compromete a la tenencia de estas herramientas, en el caso de la maquina recuperadora de refrigerante el oferente debe presentar junto con la propuesta registro fotográfico.
26	**Cumplimiento de normas y/o estándares técnicos**. El Contratista se compromete a que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.
27	**Registro Único de Infractores Ambiental.** El Contratista no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA
28	**Inclusión de ítems.** Si en el caso no se encuentra incluido un servicio de mantenimiento preventivo o correctivo de un aire estipulados en el presente contrato, será incluido mediante cotizaciones y verificación del precio del mercado, mediante autorización del jefe administrativo y supervisor, siempre y cuando sean de la naturalidad del objeto del proceso, realizándose una Modificación al contrato.
29	**Seguridad y Salud en el Trabajo.** El Contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución Nº. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Por lo cual El OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación: Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Formulario diligenciado y firmado "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" que se encuentra anexo de acuerdo al estudio previo.

Capitán **RAUL ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico (E)

Elaboró: CPS TATIANA CATALAN RIPOLL
Analista Grupo contratos UPRES DEATA

Reviso y aprobo: IT JORGE PRIETO GUTIERREZ
Jefe de Contratos de la UPRES DEATA (E)

Reviso y Aprobó: CT STEFANY CAMARGO YIME
Jefe Logistico y financiero (E)

Aprobó: CPS YENNY ORTIZ HERNANDEZ
Abogado Especialista UPRES DEATA

ANEXO 2
TARIFA PACTADA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COMENTARIOS DEL COMPRADOR	VALOR ESTIMADO	DESCUENTO 27%	VALOR A PAGAR
1	Mantenimiento preventivo	EQUIPO CHILLER DE 80 TR, incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 773.500	$ 208.845	**$ 564.655**
2	Corrección de fugas en los serpentines		$ 2.975.000	$ 803.250	**$ 2.171.750**
3	Cambio de rodamientos		$ 416.500	$ 112.455	**$ 304.045**
4	Cambio de contactores		$ 3.451.000	$ 931.770	**$ 2.519.230**
5	Cambio de aceite		$ 773.500	$ 208.845	**$ 564.655**
6	Cambio de filtros tipo piedra		$ 535.500	$ 144.585	**$ 390.915**
7	Cambio de válvulas		$ 1.785.000	$ 481.950	**$ 1.303.050**
8	Mantenimiento preventivo	EQUIPO CHILLER DE 40 TR, incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 773.500	$ 208.845	**$ 564.655**
9	Cambio de sección de serpentín		$ 5.355.000	$ 1.445.850	**$ 3.909.150**
10	Corrección de fugas en los serpentines		$ 2.975.000	$ 803.250	**$ 2.171.750**
11	Cambio de rodamientos		$ 416.500	$ 112.455	**$ 304.045**
12	Cambio de contactores		$ 3.451.000	$ 931.770	**$ 2.519.230**
13	Cambio de aceite		$ 773.500	$ 208.845	**$ 564.655**
14	Cambio de filtros tipo piedra		$ 535.500	$ 144.585	**$ 390.915**
15	Cambio de válvulas		$ 1.785.000	$ 481.950	**$ 1.303.050**
16	Mantenimiento preventivo	MANEJADORA HOSPITALARIA DE EXPANSIÓN DE 50 TR, incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 464.100	$ 125.307	**$ 338.793**
17	Corrección de fugas en los serpentines (incluye mano de obra, filtro secador. Accesorios de cobre, soldadura y hasta 25 kg de refrigerante)		$ 2.975.000	$ 803.250	**$ 2.171.750**
18	Cambio de rodamientos		$ 773.500	$ 208.845	**$ 564.655**
19	Cambio de aspas		$ 1.010.103	$ 272.728	**$ 737.375**
20	Cambio de contactores		$ 3.332.000	$ 899.640	**$ 2.432.360**
21	Cambio de chumacera		$ 773.500	$ 208.845	**$ 564.655**
22	cambio de aceite, filtros tipo piedra y tipo mochila		$ 2.249.100	$ 607.257	**$ 1.641.843**
23	Cambio de filtro HEPA		$ 1.652.291	$ 446.119	**$ 1.206.172**

24	Mantenimiento preventivo	MANEJADORA DE AGUA DE 20 TR, incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 464.100	$ 125.307	$ 338.793
25	Cambio de compresor		$ 821.100	$ 221.697	$ 599.403
26	Cambio de motor blower		$ 297.500	$ 80.325	$ 217.175
27	Cambio de tarjeta electrónica		$ 1.606.500	$ 433.755	$ 1.172.745
28	Cambio de capacitor		$ 142.800	$ 38.556	$ 104.244
29	Mantenimiento preventivo	MANEJADORA DE AGUA DE 15 TR incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 464.100	$ 125.307	$ 338.793
30	Corrección de fugas en los serpentines		$ 2.261.000	$ 610.470	$ 1.650.530
31	Cambio de rodamientos		$ 773.500	$ 208.845	$ 564.655
32	Cambio de contactores		$ 2.261.000	$ 610.470	$ 1.650.530
33	Cambio de blower		$ 2.261.000	$ 610.470	$ 1.650.530
34	Cambio de valvulas		$ 1.785.000	$ 481.950	$ 1.303.050
35	Mantenimiento preventivo	EQUIPO CENTRAL DE 12 TR, incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 464.100	$ 125.307	$ 338.793
36	Corrección de fugas en los serpentines		$ 2.261.000	$ 610.470	$ 1.650.530
37	Cambio de rodamientos		$ 654.500	$ 176.715	$ 477.785
38	Cambio de contactores		$ 1.785.000	$ 481.950	$ 1.303.050
39	Cambio de blower		$ 1.004.051	$ 271.094	$ 732.957
40	Cambio de valvulas		$ 1.785.000	$ 481.950	$ 1.303.050
41	Mantenimiento preventivo	MANEJADORA DE AGUA DE 10 TR, incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 464.100	$ 125.307	$ 338.793
42	Corrección de fugas en los serpentines		$ 1.785.000	$ 481.950	$ 1.303.050
43	Cambio de rodamientos		$ 654.500	$ 176.715	$ 477.785
44	Cambio de contactores		$ 1.785.000	$ 481.950	$ 1.303.050
45	Cambio de blower		$ 2.261.000	$ 610.470	$ 1.650.530
46	Cambio de valvulas		$ 1.785.000	$ 481.950	$ 1.303.050
47	Mantenimiento preventivo	EQUIPO CENTRAL DE EXPANSIÓN DIRECTA DE 5 TR, incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 226.100	$ 61.047	$ 165.053
48	Cambio de compresor		$ 535.500	$ 144.585	$ 390.915
49	Cambio de motor blower		$ 535.500	$ 144.585	$ 390.915
50	Cambio de tarjeta electrónica		$ 297.500	$ 80.325	$ 217.175
51	Cambio de capacitor		$ 145.948	$ 39.406	$ 106.542
52	Mantenimiento preventivo	EQUIPO DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO PISO TECHO DE 5 TR	$ 226.100	$ 61.047	$ 165.053
53	Cambio de compresor		$ 535.500	$ 144.585	$ 390.915
54	Cambio de motor blower		$ 535.500	$ 144.585	$ 390.915

55	Cambio de tarjeta electrónica		$ 297.500	$ 80.325	**$ 217.175**
56	Cambio de capacitor		$ 143.489	$ 38.742	**$ 104.747**
57	Mantenimiento preventivo	EQUIPO DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO PISO TECHO DE 3 TR	$ 226.100	$ 61.047	**$ 165.053**
58	Cambio de compresor		$ 535.500	$ 144.585	**$ 390.915**
59	Cambio de motor blower		$ 535.500	$ 144.585	**$ 390.915**
60	Cambio de tarjeta electrónica		$ 297.500	$ 80.325	**$ 217.175**
61	Cambio de capacitor		145948	$ 39.406	**$ 106.542**
62	Mantenimiento preventivo	MINI SPLIT DE 240 BTU, incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 148.750	$ 40.163	**$ 108.588**
63	Cambio de compresor		$ 406.424	$ 109.734	**$ 296.690**
64	Cambio de motor blower		$ 178.500	$ 48.195	**$ 130.305**
65	Cambio de tarjeta electrónica		$ 156.128	$ 42.155	**$ 113.973**
66	Cambio de capacitor		144849	$ 39.109	**$ 105.740**
67	Mantenimiento preventivo	EQUIPO PISA TECHO DE 240 BTU, incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 142.800	$ 38.556	**$ 104.244**
68	Cambio de compresor		$ 416.500	$ 112.455	**$ 304.045**
69	Cambio de motor blower		$ 178.500	$ 48.195	**$ 130.305**
70	Cambio de tarjeta electrónica		$ 345.100	$ 93.177	**$ 251.923**
71	Cambio de capacitor		155991	$ 42.118	**$ 113.873**
72	Mantenimiento preventivo	MINI SPLIT DE 180 BTU, incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 142.800	$ 38.556	**$ 104.244**
73	Cambio de compresor		$ 416.500	$ 112.455	**$ 304.045**
74	Cambio de motor blower		$ 178.500	$ 48.195	**$ 130.305**
75	Cambio de tarjeta electrónica		258.833	$ 69.885	**$ 188.948**
76	Cambio de capacitor		$ 226.100	$ 61.047	**$ 165.053**
77	Mantenimiento preventivo	MINI SPLIT DE 120 BTU, incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 142.800	$ 38.556	**$ 104.244**
78	Cambio de compresor		$ 416.500	$ 112.455	**$ 304.045**
79	Cambio de motor blower		$ 178.500	$ 48.195	**$ 130.305**
80	Cambio de tarjeta electrónica		246.107	$ 66.449	**$ 179.658**
81	Cambio de capacitor		154.830	$ 41.804	**$ 113.026**
82	Mantenimiento preventivo	FANCOIL DESNUDOS 120 BTU, incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 142.800	$ 38.556	**$ 104.244**
83	Corrección de fugas en los serpentines		178.750	$ 48.263	**$ 130.488**
84	Cambio de rodamientos		$ 226.100	$ 61.047	**$ 165.053**
85	Cambio de serpentín		1.144.000	$ 308.880	**$ 835.120**
86	Cambio de contactores		195.000	$ 52.650	**$ 142.350**

87	Cambio de valvulas		$ 226.100	$ 61.047	$ 165.053
88	CAMBIO DE COMPRESOR DE 20 TR (INCLUYE EL COMPRESOR)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 35.105.000	$ 9.478.350	$ 25.626.650
89	CAMBIO DE COMPRESOR DE 25 TR (INCLUYE EL COMPRESOR)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 35.105.000	$ 9.478.350	$ 25.626.650
90	CAMBIO DE COMPRESOR DE 15 TR (INCLUYE EL COMPRESOR)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 28.560.000	$ 7.711.200	$ 20.848.800
91	CAMBIO DE COMPRESOR DE 13,5 TR (INCLUYE EL COMPRESOR)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 29.750.000	$ 8.032.500	$ 21.717.500
92	CAMBIO DE COMPRESOR DE 12,5 TR (INCLUYE EL COMPRESOR)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 29.750.000	$ 8.032.500	$ 21.717.500
93	CAMBIO DE COMPRESOR DE 7,5 1TR (INCLUYE EL COMPRESOR)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	10.140.000	$ 2.737.800	$ 7.402.200
94	CAMBIO DE COMPRESOR DE 5 TR (INCLUYE EL COMPRESOR)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	5.980.000	$ 1.614.600	$ 4.365.400
95	CAMBIO DE COMPRESOR DE 4 TR (INCLUYE EL COMPRESOR)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	5.872.360	$ 1.585.537	$ 4.286.823
96	CAMBIO DE COMPRESOR DE 3 TR (INCLUYE EL COMPRESOR)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	4.290.000	$ 1.158.300	$ 3.131.700
97	SUMINISTRO DE REFRIGERANTE R 22 (KG) (INCLUYE EL REFRIGERANTE)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	172.442	$ 46.559	$ 125.883
98	SUMINISTRO DE REFRIGERANTE R 410 (KG) (INCLUYE EL REFRIGERANTE)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	105.945	$ 28.605	$ 77.340
99	SUMINISTRO DE REFRIGERANTE 141 (KG) (INCLUYE EL REFRIGERANTE)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	116.531	$ 31.463	$ 85.068
100	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RUBATEX (POR METRO)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	22.707	$ 6.131	$ 16.576

101	SUMINISTRO Y CAMBIO DE YUMBOLO (POR METRO)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	41.650	$ 11.246	**$ 30.405**
102	REPARACION COMPLETA DE COMPRESOR DE 20 TR	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 2.618.000	$ 706.860	**$ 1.911.140**
103	REPARACION COMPLETA DE COMPRESOR DE 25 TR	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	5.655.390	$ 1.526.955	**$ 4.128.435**
104	REPARACION DE MOTOR TRIFASICO DE 10 HP (REBOBINADO Y RODAMIENTOS)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1.193.552	$ 322.259	**$ 871.293**
105	REPARACION DE MOTOR TRIFASICO DE 7,5 HP (REBOBINADO Y RODAMIENTOS)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	1.020.175	$ 275.447	**$ 744.728**
106	REPARACION DE MOTOR TRIFASICO DE 5 HP (REBOBINADO Y RODAMIENTOS)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	666.147	$ 179.860	**$ 486.287**
107	REPARACION DE MOTOR TRIFASICO DE 3 HP (REBOBINADO Y RODAMIENTOS)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	425.300	$ 114.831	**$ 310.469**
108	REPARACION DE MOTOR TRIFASICO DE 2 HP (REBOBINADO Y RODAMIENTOS)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	414.531	$ 111.923	**$ 302.608**
109	REPARAÇION DE MOTOR TRIFASICO DE 1 HP (REBOBINADO Y RODAMIENTOS)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	414.512	$ 111.918	**$ 302.594**
110	CAMBIO DE SENSORES DE PROTECION PARA CHILLER	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	2.469.792	$ 666.844	**$ 1.802.948**
111	CAMBIO DE MOTOR TRIFASICO DE 10 HP (MANO DE OBRA)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 535.500	$ 144.585	**$ 390.915**

112	CAMBIO DE MOTOR TRIFASICO DE 7,5 HP (MANO DE OBRA)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 535.500	$ 144.585	$ 390.915
113	CAMBIO DE MOTOR TRIFASICO DE 5 HP	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 535.500	$ 144.585	$ 390.915
114	CAMBIO DE MOTOR TRIFASICO DE 3 HP	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 535.500	$ 144.585	$ 390.915
115	CAMBIO DE MOTOR TRIFASICO DE 2 HP	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 535.500	$ 144.585	$ 390.915
116	CAMBIO DE MOTOR DE 3/4 HP (INCLUYE MOTOR)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 345.100	$ 93.177	$ 251.923
117	CAMBIO DE MOTOR DE 1/2 HP (INCLUYE MOTOR)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 345.100	$ 93.177	$ 251.923
118	CAMBIO DE MOTOR DE 1/3 HP (INCLUYE MOTOR)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 345.100	$ 93.177	$ 251.923
119	CAMBIO DE MOTOR DE 1/10 HP (INCLUYE MOTOR)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 345.100	$ 93.177	$ 251.923
120	CAMBIO TERMOSTATO DOBLE TAPA DE FANCOIL 110 V (INCLUYE TERMOSTATO)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	723.282	$ 195.286	$ 527.996
121	INSTALACIÓN Y SUMINSITRO DE TUBERIA DE COBRE X METRO	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	45.288	$ 12.228	$ 33.060
122	SUMINISTRO DE QUIMICOS AL SISTEMA CHILLER PARA EVITAR SEDIMENTACION: LIMPIAR Y DESINCRUSTAR LA TUBERIA DE TRANSPORTE DE AGUA FRIA Y DE RETORNO CON QUIMICOS ESPECIALES.	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	429.395	$ 115.937	$ 313.458
123	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO HEPA 24``X 24``4``	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	717.496	$ 193.724	$ 523.772

124	LATONERIA Y PINTURA	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 711.248	$ 192.037	**$ 519.211**
125	CAPACITOR DE MARCHA DE 10 UF	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 23.161	$ 6.253	**$ 16.908**
126	CAPACITOR DE MARCHA DE 7,5 UF	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 22.740	$ 6.140	**$ 16.600**
127	CAPACITOR DE MARCHA DE 5 UF	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 11.226	$ 3.031	**$ 8.195**
128	CAPACITOR DE MARCHA DE 25 UF	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 53.550	$ 14.459	**$ 39.092**
129	CAPACITOR DE MARCHA DE 35 UF	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 53.550	$ 14.459	**$ 39.092**
130	CAPACITOR DE MARCHA DE 55 UF	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 72.865	$ 19.674	**$ 53.191**
131	CAPACITOR DE MARCHA DE 65 UF	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 80.284	$ 21.677	**$ 58.607**
132	CAPACITOR DE MARCHA DE 80 UF	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 94.835	$ 25.605	**$ 69.230**
133	CONTACTOR DE DOS POLO 40 AMP BOBINA 24 V	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 168.154	$ 45.402	**$ 122.752**
134	CONTACTOR DE TRES POLO 40 AMP BOBINA 24 V	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 172.556	$ 46.590	**$ 125.966**
135	CONTACTOR DE TRES POLO 75 AMP BOBINA 24 V	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 242.265	$ 65.412	**$ 176.853**
136	FAN RELAY BOBINA 220 V/24V	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 72.535	$ 19.584	**$ 52.951**
137	TERMOSTATO AMBIENTAL 24 VOLTIO	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 367.175	$ 99.137	**$ 268.038**
138	SOLDADURA DE PLATA 2 %	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 2.975	$ 803	**$ 2.172**
139	FILTRO SECADOR DE 3/8"	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos	$ 72.843	$ 19.668	**$ 53.175**

		requeridos para cada ítem.			
140	FILTRO SECADOR DE 1/2"	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 77.350	$ 20.885	$ 56.466
141	FILTRO SECADOR DE 5/8"	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 95.828	$ 25.874	$ 69.954
142	MOTOR DE 3/4 HP PARA MANEJADORA MONO FASICO	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 535.500	$ 144.585	$ 390.915
143	MOTOR DE 1/3 HP PARA UNIDAD CONDENSADORA	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 499.800	$ 134.946	$ 364.854
144	GAS DE SOLDAR MAP 14 ONZA	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 53.550	$ 14.459	$ 39.092
145	GALON DE ACEITE SINTETICO CAPELLA	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 245.730	$ 66.347	$ 179.383
146	CILINDRO DE NITROGENO (m3)	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 72.218	$ 19.499	$ 52.719
147	DUCTERIA GALBANIZADA m2	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 249.900	$ 67.473	$ 182.427
148	DUCTERIA PORON (ICOPOR) m2	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 172.550	$ 46.589	$ 125.962
149	DUCTERIA FLEXIBLE	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 160.650	$ 43.376	$ 117.275
150	DUCTERIA PIRALUX M2	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 236.810	$ 63.939	$ 172.871
151	CINTA FOIL ROLLO	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 23.128	$ 6.245	$ 16.883
152	REJILLAS PARA DUCTOS 10*10 PINTADAS A COLOR BLANCO	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 120.097	$ 32.426	$ 87.671
153	REJILLAS PARA DUCTOS 15*15 PINTADAS A COLOR BLANCO	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 171.818	$ 46.391	$ 125.427

154	CONTROL UNIVERSAL	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 77.350	$ 20.885	**$ 56.466**
155	CORREA A35	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 59.381	$ 16.033	**$ 43.348**
156	CORREA B44	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 61.554	$ 16.620	**$ 44.934**
157	CORREA B30	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 94.998	$ 25.649	**$ 69.349**
158	CORREA B60	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 97.733	$ 26.388	**$ 71.345**
159	TRANSFORMADOR DE 40 VATIOS DE 220 A 24 VOLTIOS	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 114.240	$ 30.845	**$ 83.395**
160	TRANSFORMADOR DE 75 VATIOS DE 220 A 24 VOLTIOS	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 113.050	$ 30.524	**$ 82.527**
161	TRANSFORMADOR DE 100 VATIOS DE 220 A 24 VOLTIOS	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 142.800	$ 38.556	**$ 104.244**
162	TRANSFORMADOR DE 150 VATIOS DE 220 A 24 VOLTIOS	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 178.500	$ 48.195	**$ 130.305**
163	TELA GUATA X METRO	Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem.	$ 29.750	$ 8.033	**$ 21.718**

Capitán **RAUL ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico (E)

Elaboró: CPS TATIANA CATALAN RIPOLL
Analista Grupo contratos UPRES DEATA

Reviso y aprobo: IT JORGE PRIETO GUTIERREZ
Jefe de Contratos de la UPRES DEATA (E)

Reviso y Aprobó: CT STEFANY CAMARGO YIME
Jefe Logistico y financiero (E)

Aprobó: CPS YENNY ORTIZ HERNANDEZ
Abogado Especialista UPRES DEATA